

DECRETO: N° **9231** /2024

ARICA, 3 de Septiembre de 2024

VISTOS:

El Reglamento Nro. 11/2015 de fecha 08 de septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en la Ley Nro. 3.063 de Rentas Municipales, Ordenanza Nro. 05/2023 sobre Derechos Municipales año 2024 y Memorándum N°724 del 30 de julio del 2024 de Inspecciones.

CONSIDERANDO:

1. Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en la Ley 3.063 Rentas Municipales
4. Ordenanza Nro. 05/2023, sobre retiro de kiosco desde el Bien Nacional de Uso Público efectuado por DIMAO.
5. Memorándum N°724 del 30 de julio del 2024, de Inspecciones Generales, que informa de fiscalización a kiosco suplementero ubicado en Pase 21 de mayo con Paseo Bolognesi, el cual se encuentra en estado de abandono.

DECRETO:

PROCEDASE A LA RESTITUCION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, Kiosco Suplementero ubicado en Paseo 21 de mayo con Paseo Bolognesi a nombre de Marión Betty Montecinos Sepúlveda, cedula de identidad [REDACTED], ya que en fiscalización realizada por Inspecciones Municipales se constató que no estaba en funcionamiento y en estado de abandono, infringiendo con esto el Art. 12° del Reglamento sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bien Nacional de uso Público.

ORDENESE, el retiro del módulo ubicado en Paseo 21 de mayo con Pase Bolognesi en forma inmediata por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato con costo al titular que activo la patente, según lo establece la Ordenanza de Derechos Municipales año 2024, por restitución del Bienes Nacional de Uso Público y anulación de la Patente Rol 2-513 a nombre de Marión Betty Montecinos Sepúlveda.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales a Marión Betty Montecinos Sepúlveda, cedula de identidad [REDACTED], [REDACTED] comuna de Arica.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio, Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Dirección de Prevención y Seguridad Humana, Secretaría de Planificación y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/NAC/SAH/FVP/fvp